



Cerro Sombrero, 04 de abril de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 187/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 04-04-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita aprobar Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-23-LE17
- 2) El decreto municipal N° 126 de fecha 03 de marzo de 2017 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación pública 3866-14-LE17.
- 3) El decreto municipal N° 153 de fecha 21 de marzo de 2017 que adjudica la licitación pública 3866-14-LE17.
- 4) El decreto municipal N° 178 de fecha 31 de marzo de 2017 que deja sin efecto la adjudicación de la licitación pública 3866-14-LE17.
- 5) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 6) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar servicio de construcción de 3 puntos limpios para el sector tramo Chillan - Porvenir.
- 2) Resolución 15313/2016 que aprueba recursos a través de PMU. SUBDERE.

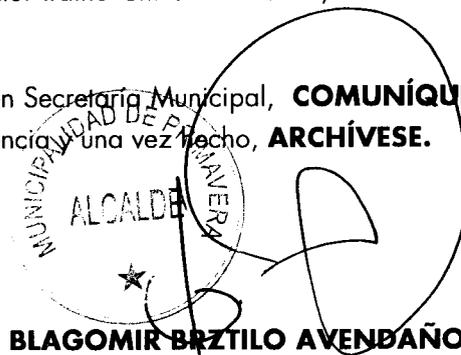
DECRETO

1°APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-23-LE17, para contratar servicio de construcción de 3 puntos limpios para el sector tramo Chillan - Porvenir, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CW/dmp

DISTRIBUCIÓN:

- DEPT. CONTROL INTERNO